

6800

*RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nicolás Marín Amate.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento o en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de noviembre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.175, promovido por don Nicolás Marín Amate, sobre revisión de coeficiente asignado al mismo, así como su inclusión en el Cuerpo General Administrativo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando la alegación del Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nicolás Marín Amate, contra la Resolución presunta de la Dirección General de la Función Pública que le denegó su solicitud de 6 de mayo de 1970 sobre integración en el Cuerpo General Administrativo y señalamiento de coeficiente regulador del sueldo 2,3; y no hacemos expresa condena de las costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

6801

*RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Luis Hernangómez Sastre.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de diciembre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.920, promovido por don José Luis Hernangómez Sastre, sobre reconocimiento de complemento personal, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Hernangómez Sastre, y sin especial declaración sobre las costas, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho, y como tal válida y subsistente, la resolución de la Vicepresidencia de la Comisión Superior de Personal de veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno recurrida en el proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

6802

*RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Narcisca de Toro y Rubio-Tejero.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de diciembre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.492, promovido por doña Narcisca de Toro y Rubio-Tejero, sobre aplicación del coeficiente 2,3 a los servicios devengados con anterioridad al 1 de enero de 1965, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Narcisca de Toro y Rubio-Tejero en relación con el acuerdo de la Presidencia del Gobierno que le denegó su pretensión de aplicación del coeficiente 2,3 para la determinación de trienios con anterioridad al 1 de enero de 1965, acuerdo que confirmamos al ser ajustado a derecho, absolviendo a la Administración de las pretensiones contenidas en la demanda; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

6803

*RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Luis Antonio Camacho Losa.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de diciembre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.058, promovido por don Luis Antonio Camacho Losa, sobre denegación de abono de dietas por comisión de servicios en el extranjero, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos que siendo conforme a derecho la resolución presunta de la Presidencia del Gobierno, Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, que por silencio administrativo denegó la solicitud del recurrente don Luis Antonio Camacho Losa, de veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, sobre abono de dietas por comisión de servicio en el extranjero (Guinea Ecuatorial), debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra ella por dicho recurrente y no hacemos especial condena de las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

6804

*RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Iluminada Alvarez Hernández y don José Barroso Cardenes.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de noviembre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.342 y 501.345 acumulado, promovido por doña Iluminada Alvarez Hernández y don José Barroso Cardenes, sobre reconocimiento de años de servicios a efectos de trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Iluminada Alvarez Fernández contra la desestimación presunta de la petición que formuló ante la Dirección General de la Función Pública en súplica de cómputo a efectos de trienios de tiempo de servicios interinos y estimando parcialmente el interpuesto con análoga petición por don José Barroso Cardenes debemos declarar y declaramos el derecho de este último a que le sea computado a tales efectos el tiempo de servicios efectivos prestado a la administración a partir de 1 de enero de 1954, así como al abono de las cantidades dejadas de percibir por tal concepto en cuanto no estén incursos en prescripción, desestimándolo en todo lo demás y absolviendo a la Administración de las restantes pretensiones de las demandas, todo ello sin especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

6805

*RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Natividad Herrera Ribera.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de noviembre de 1974, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.260, promovido por doña María Natividad Herrera Ribera, sobre reconocimiento de servicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Natividad Herrera Ribera, funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración